**SE PRESENTA NUEVO APODERADO – SE VINCULE DOMICILIO ELECTRONICO – SE LIBRE OFICIO DE EMBARGO - AUTORIZACIONES**

Señor Juez:

**MARCELO ADRIAN BIBINI**, abogado, C.P.A.C.F. Tº 52, Fº 706, por la representación que más abajo se invoca, manteniendo el mismo domicilio legal constituido en la calle **San Martín Nº 451/9 Piso 5º, Oficina Nº 523 (Zona de Notificación Nº 142) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-** y constituyendo **domicilio electrónico en 23202018939**, en los autos caratulados **"EN-MAYDS C/ALVATREF SRL S/PROCESO DE EJECUCION (Expte. N° 48/2023)"**, a V.S. muy respetuosamente me presento y digo:

**I) PERSONERIA:**

Que conforme surge de la Disposición 2024-1-APN-SSGATAYD#JGM agregada a **fs. 38/40** de estos actuados, en su Artículo 1º fui autorizado, para asumir, intervenir o continuar en forma conjunta, individual, indistinta o alternativa, la representación o el patrocinio del ESTADO NACIONAL, en aquellas causas en que el mismo parte o tercero citado, y/o tenga interés en virtud de sus competencias turística, ambiental, etc., a cuyos restantes términos me remito por razones de brevedad.

**II) SE NOTIFICA EN FORMA EXPRESA Y ESPONTANEA – SOLICITA SE VINCULE DOMICILIO ELECTRONICO:**

Asimismo, vengo a notificarme en forma expresa y espontánea del proveído obrante a fs. 53. Como consecuencia de ello, solicito se vincule el domicilio electrónico del suscripto, mencionado en el párrafo introductorio de este escrito y se releve a la Dra. Valeria Mas de la obligación que le fue impuesta a fs. 53 "in fine", manifestando entre otros, que dicha profesional no se desempeña actualmente en el servicio jurídico del organismo actor.

**III) SE LIBRE OFICIO DE EMBARGO**

Que en atención a averiguaciones extrajudiciales realizadas, pudo tenerse conocimiento que la ejecutada posee cuentas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Consecuentemente, solicito se ordene el libramiento de oficio a dicha entidad a efectos se sirva trabar embargo por la suma reclamada de Pesos Veinticinco Mil ($25.000) en concepto de capital con más la suma de Pesos Siete Mil Quinientos ($ 7.500,-) que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, medida que deberá recaer sobre todo tipo de cuentas corrientes, cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo, certificados de reprogramación obligatoria, depósitos en títulos públicos, fondos comunes de inversión ya sean todos y/o cualquiera de ellos en pesos o en dólares estadounidenses y sobre cualquier otro tipo de depósito que **en el presente o en el futuro** la ejecutada **ALVATREF S.R.L (CUIT Nº 30-71068489-4)** tenga a su favor en dicha entidad.

**IV) AMPLIA AUTORIZACIONES:**

Por otro lado, vengo a ampliar las autorizaciones oportunamente conferidas, en esta oportunidad haciendo extensivas las mismas a la Dra. María Antonia García (DNI 23.385.043) y/o al Sr. Roque Salcedo (DNI 23.518.241) y/o la/s persona/s que cualesquiera de ellos designe/n en forma indistinta para la entrega y/o retiro de escritos, cédulas, mandamientos, oficios, y cualquier otra diligencia que demande la tramitación del presente.

**V) PETITORIO:**

En mérito a todo lo expuesto, de V.S. solicito:

a) Me tenga por presentado a tenor de la representación invocada, por mantenido el mismo domicilio procesal de mi representada y por constituido el domicilio electrónico;

b) Se tenga presente lo manifestado en el Acápite II) de este escrito y se vincule el domicilio electrónico del suscripto;

c) Se libre oficio de embargo, de conformidad a lo peticionado en el Acápite III);

d) Se tengan presentes las nuevas autorizaciones conferidas.

**PROVEER DE CONFORMIDAD**

**QUE SERA JUSTICIA**

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO ADRIAN BIBINI
Date: 2026.06.01 14:22:39 ART